# Consideraciones establecidas por bases

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FORMULARIOS** | | |
| IDIOMA;  ESPAÑOL O INGLES | -Resumen debe ser presentado en español y en inglés, con un máximo de extensión de 2 páginas por idioma.  -Cada sección deberá ser presentada en el idioma indicado en el sistema de postulación en línea (inglés, a excepción del resumen que se sube en ambos idiomas).  -Causa de Inadmisibilidad: Propuesta que contengan información en un idioma distinto al inglés en aquellos campos donde así lo explicita el formulario de postulación, a excepción de nombres propios, títulos de publicaciones o donde indique lo contrario el formulario de postulación en línea. | |
| Límite páginas | Project Description – 20 páginas  Resumen -2 páginas por idioma-4 en total. | |
| **INSTITUCIONES, APORTES Y PRESUPUESTO** | | |
| Institución Patrocinante | -Beneficiaria directa de los recursos adjudicados.  -Deberá otorgar espacio físico y apoyo en infraestructura, personal y en todas aquellas formas posibles para el cumplimiento de objetivos del proyecto. | |
| Institución asociada (opcional) | Instituciones nacionales tales como universidades, entidades públicas y/o privadas, servicios públicos, fundaciones, corporaciones, entre otras, las que deberán prestar apoyo en el desarrollo e implementación de una o varias actividades del proyecto. | |
| Subsidio ANID | Máximos: $660.000.000 | |
| Equipamiento | Máximo 20% subvención ANID  Considerar en caso de equipos importados, gastos de cartas de crédito y de importación (seguro de transporte, envío, IVA …) |
| Infraestructura y Mobiliario | Máximo 10% Subvención ANID |
| Gastos Administrativos Indirectos | Máximo 10% Subvención ANID.  **Universidad solicita como requisito ajustarse al 10% del subsidio solicitado.** |
| Personal | Ver tabla adjunta. |
| Importante: En caso de que un(a) investigador(a) participe en más de un proyecto de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (Centros ANID, Anillos en cualquiera de sus modalidades, o Núcleos) el financiamiento que reciba podrá provenir de sólo uno (1) de los proyectos/Centros en que participa, pudiendo alcanzar elt ope de acuerdo con las bases que rijan dicho proyecto/Centro. | |
| **DURACIÓN PROYECTO** | | |
| Máxima | 36 meses | |
| **EQUIPO PROYECTO (Director, Director Alterno, Investigador)** | | |
| Director | Académico u profesionales con un vínculo con la institución principal. | |
| Director Alterno | Uno de los Investigadores principales del proyecto y debe pertenecer a la Institución principal. | |
| Investigadores Principales | Mínimo 3 y máximo 5 (incluyendo director alterno) los cuales deben pertenecer obligatoriamente a la Institución principal o a la Institución asociada al proyecto anillo si existiesen. | |
| Investigadores Asociados | Máximo 2. Solo podrá existir como parte del personal participante en el proyecto bajo condiciones explícitamente justificadas en el desarrollo de la propuesta. | |
| Investigadores Extranjeros / Postdoctorados y Tesistas | Pueden participar Investigadores extranjeros no residentes en Chile en actividades enmarcadas estrictamente en los objetivos del proyecto Anillo / Se podrá incluir postdoctorante cuya temática del proyecto esté vinculada a los objetivos de desarrollar del Anillo / Tesistas de pre y/o postgrado que se encuentren cursando sus grados y realizando su tesis en el marco del proyecto Anillo | |
| Personal de Apoyo y de Vinculación | Se podrán incluir Asistentes de Investigación, Personal Profesional, Técnico y Administrativo, de ser necesario, para apoyar la correcta ejecución del proyecto.  Se requiere encargado de vinculación y comunicación, puede ser de jornada completa o parcial, o en su defecto que algún integrante del equipo detente este rol. | |
| **PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS ADJUDICADOS Y/O EN EJECUCIÓN** | | |
| * En caso de adjudicar una propuesta que ponga al personal en situación de incompatibilidad, deberá desistirse de su propuesta o renunciar al proyecto o centro vigente. * Si rechaza la propuesta recién adjudicada, ésta se considerará por completa desistida; si opta por el nuevo Anillo, deberá renunciar a su cargo en el proyecto o centro vigente y deberá informar que ha presentado la solicitud de reemplazo, al instrumento respectivo. | | |
| Dos postulaciones de un mismo director/director alterno | -Solo puede postular una vez como Director o Director Alterno en una propuesta Anillo o Núcleo Milenio; y postular adicionalmente como investigador principal o asociado en otro propuesta. Participación máxima en 2 propuestas.  -Un Investigador no podrá ejercer como Director o Director Alterno de un Anillo, y a la vez ejercer como Director o Director Alterno en otro proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, Núcleo, o Centro ANID. | |
| Investigadores principales a excepción de Directores | -Podrán postular a un máximo de 2 proyectos en cualquiera de las convocatorias 2025 como investigador principal, en convocatorias Anillo en cualquiera de sus temáticas o en Núcleo. Adicionalmente, podrá participar en un máximo de dos propuestas como investigador asociado.  -Un investigador podrá ejercer como Investigador principal en un máximo de 2 proyectos Anillo, en cualquiera de sus modalidades, Centros ANID y/o Núcleo Milenio. | |
| Investigadores Asociados | -Un investigador podrá postular en la categoría de Investigador(a) Asociado, exceptuando los cargos de Director(a), Director(a) Alterno, en un máximo de 2(dos) propuestas presentadas a este concurso.  -Podrá participar simultáneamente en la categoría de Investigador Asociado, en un máximo de dos proyectos Anillo, en cualquiera de sus modalidades, Centros ANID y/o Núcleo Milenio. | |
| Relación con entidades asociadas | -En caso de existir alguna relación entre un miembro del equipo de trabajo del proyecto con los copropietarios, socios o administradores de las entidades asociadas que participan en el proyecto, esta persona no podrá asumir el rol de director o director alterno del proyecto. | |
| **INTERESADAS Y ASOCIADAS** | | |
| \*Las cartas de Compromiso de las Instituciones Participantes firmadas por sus respectivos representantes legales, deberán ser digitalizadas y adjuntadas a la postulación en línea. Firma como representante de la Universidad de Concepción la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo: María Andrea Rodríguez Tastets | | |
| Institución Interesada | Mínimo una institución interesada | |
| Institución Asociada | Opcionales | |
| Participación entidades extranjeras | Una entidad extranjera sí puede ser considerada como Institución Interesada, si fuese pertinente, pero no como Institución asociada ni principal. | |